

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETS.

al fin por el Sr. Intend. se ve aprubo por el
 real consejo, abiendo suspendido su continuacion
 por evacion, por las causas que tubo abien
 la villa; hizo comparecer avari al Sr. D.
 Thomas y se instruyo de todo leyendo ala letra
 la Real Prohibicion y Rema obrado con el fin
 de entregarle los cuatrocientos setenta y tres
 D. en que se alla baluado y proceder en pri
 mer lugar a mejorar el aspecto publico con
 la demolicion de las Laredes que lo excavan, y
 dar principio a poner en execucion el plan de
 obrar aprubado, pero los D. de acedex a una
 cosa tan justa e yxeritable se excusa con
 pretexto que solo conspiran a eludir tan a
 negada disposicion, lo que pone en notis
 da el Ayuntamiento para que adopte la
 medida que creiere conduzentel, y en su
 inteligencia de la real Prohibicion y dilig. rita
 da, acordó e proveyo ala demolicion de las La
 redes que deforman el aspecto publico como
 que estan al frente de la Parroquia en la
 qual ademas de su intencion emmorada se con
 tinua una gran portada de sillera entregan
 dose a Mo. D. Thomas los cuatrocientos setenta
 y tres D. cantidad en que se apricio y adjudi
 co en la particion de los vienes de Don Juan
 Juan suto, testimoniandose este acuerdo a
 continuacion de las R. L. Pro. y dilig. havién
 do saber lo servido al interesado, y reverban
 do el Ayuntamiento el atender mas aciba
 providenciar en caso necesario y en el tanto
 el Sr. Intend. con sus lras de facultades
 para efecto quanto queda acordado
 Todo que se concluyo este Ayuntamiento.

